Rasol # 111
16/02/2016

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 111----
(16 FEB 2016)

"Por la cual se reconoce, liquida y se ordena el pago de unas prestaciones sociales"

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por la Resolución No 046 y 143 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**80.283.908,** prestó sus servicios en el IDARTES, durante el tiempo comprendido entre el dos (2) de Mayo de 2013 y el catorce (14) de Enero de 2016, en el cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 02 del Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.

Que mediante Resolución No.018 del catorce (14) de enero de 2016, el Director General, aceptó la renuncia presentada al cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 02 del Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la liquidación de prestaciones sociales al Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**80.283.908.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago al Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ,** la liquidación de Vacaciones en Dinero, por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($1.730.327)** moneda corriente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

ARTÍCULO TERCERO Reconocer y ordenar el pago al Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ,** la liquidación de Prima de Vacaciones, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **($1.297.746)** moneda corriente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago al Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ,** la liquidación de Bonificación por Recreación, por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS **($137.142)** moneda corriente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer y ordenar el pago al Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ,** la liquidación de Prima de Navidad, por valor SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS **($63.483)** moneda corriente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este y liquidación en anexo.

RESOLUCIÓN No. 111 - - - - -
(16 FEB 2016)

"Por la cual se reconoce, liquida y se ordena el pago de unas prestaciones sociales"

ARTÍCULO SEXTO: Reconocer y ordenar el pago al Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ**, la liquidación de la liquidación de Compensatorios, por valor de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS **($ 93.125)** moneda corriente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Reconocer y ordenar el pago al Señor **JUAN PABLO CHAVES RODRIGUEZ**, la liquidación de Cesantías, por valor de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**$ 66.348**) moneda corriente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

ARTÍCULO OCTAVO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente providencia, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	$ **1.730.327**
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	$ **1.297.746**
3-1-1-01-26	Bonificación Recreación	$ **137.142**
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	$ **63.483**
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	$ **93.125**
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Privados	$ **66.348**

ARTÍCULO NOVENO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO DECIMO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 16 FEB 2016

JUAN SANTIAGO ANGEL SAMPER
Director General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF – TALENTO HUMANO	Harold Wilson Beltrán – Técnico Administrativo	
Revisó SAF - TALENTO HUMANO	Vladimir Garavito Cárdenas -Profesional Especializado (E)	
Revisó OAJ	Natalia González Sánchez – P.U.	Natalia G.
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica	